

XVII CONCURSO DE INICIATIVAS CULTURALES

Maquetas musicales

(1)

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz convoca el XVII Concurso de Iniciativas Culturales.

(2)

El objetivo del presente concurso es fomentar la creatividad musical en el ámbito cultural de los miembros de la Comunidad Universitaria, así como canalizar iniciativas y proyectos.

(3)

Los proyectos presentados no podrán haber optado anteriormente a otros premios o ayudas.

(4)

Las personas que intervengan como impulsores del proyecto de iniciativa cultural, tendrán que pertenecer a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Cádiz (Alumnos, Profesores y Personal de Administración y Servicios). Si el proyecto viene firmado por un grupo, bastará con que uno de sus miembros cumpla esta condición. Dicha condición deberá acreditarse documentalmente.

(5)

Los proyectos de iniciativa cultural podrán ser presentados de forma individual o colectiva.

(6)

Se establece un único premio y modalidad de **600 Euros (SEISCIENTOS EUROS) menos IRPF vigente**.

(7)

La documentación para poder tomar parte en este Concurso será:

- Instancia de solicitud a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.
- Breve currículum de los participantes en el proyecto, así como fotocopia que acredite la pertenencia a la Comunidad Universitaria de uno o varios de sus componentes.
- Maqueta en soporte CD.

Dicha documentación podrá presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en cualquiera de las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(8)

El premio se hará efectivo tras la exposición de los proyectos premiados en un concierto organizado por el Vicerrectorado en fecha a concretar con la propuesta ganadora.

(9)

El plazo de presentación de proyectos estará abierto entre **el viernes 6 de noviembre y el viernes 18 de diciembre de 2009.**

(10)

Los proyectos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes desde el fallo del Jurado Calificador. Dicho fallo será notificado por correo postal o electrónico.

(11)

La participación en este Concurso supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. La decisión del Jurado es inapelable, siendo de su competencia el decidir en cuantas dudas surjan de las presentes bases. El Jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio en alguna o la totalidad de sus modalidades.

